



CONFERENCIA GENERAL
Tema 7 de la Agenda
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10-11 de julio de 1997.

INFORME DEL CONSEJO

1. El presente Informe comprende las actividades del Consejo del OPANAL entre el 25 de abril de 1995 al 19 de junio de 1997. Durante este período el Consejo celebró 13 sesiones ordinarias, cuyo desarrollo consta en Actas Resumidas que aparecen en los documentos C/AR/151 al C/AR/163 y 11 sesiones extraordinarias transcritas en los documentos C/AR/E/23 a C/AR/E/33.
2. En tanto Bolivia, Ecuador y Uruguay terminaban su mandato como Miembros del Consejo en diciembre de 1995, el Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 28-30 de marzo de 1995 en Viña del Mar, Chile, decidió por Resolución 334 (XIV) del 29 de marzo, elegir a los Gobiernos de Argentina, Belize y Chile como nuevos Miembros del Consejo a partir del 1º de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999.
3. El Consejo del OPANAL ha estado integrado, en consecuencia, por Argentina, Belize, Chile, Colombia y México. Estos últimos terminan su período el 31 de diciembre de 1997, por lo que la Conferencia General deberá elegir a 2 nuevos miembros para suplirlos por el período 1998-2001.

II. TEMAS PROCESALES

4. Conforme al párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado y al Reglamento del Consejo, en sus Sesiones veló por el buen funcionamiento del Sistema de Control y su Agenda constó, aparte de los temas procesales de rigor, de los siguientes puntos:

- Aplicación del Artículo 13 del Tratado:
Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA.
- Aplicación del Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2).
- Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
- Consideración del Artículo 22 del Tratado.
- Otros asuntos

5. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DEL TRATADO:

El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco establece la obligación de negociar Acuerdos de Salvaguardias -multilaterales y bilaterales- con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para la aplicación de las salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Estipula que cada Parte Contratante deberá iniciar dichas negociaciones dentro de un término específico. Sin embargo, ha sido criterio de la Conferencia General que el vencimiento de los plazos establecidos en el Tratado para iniciar negociaciones, y concluir los acuerdos correspondientes no implica caducidad de la obligación de negociarlos y concluirlos y ha considerado que la no negociación y la no celebración de los acuerdos constituye un incumplimiento del Tratado de Tlatelolco en los términos del Artículo 20.1 del mismo.

5.1 Hasta la fecha han cumplido con la obligación impuesta por el Artículo 13 los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Los Gobiernos del Reino Unido de la Gran

Bretaña, de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América, en base al Artículo 1 del Protocolo Adicional I, también ya lo formalizaron.

- 5.2 Los Gobiernos de Belize, Dominica y Guyana iniciaron ya la negociación y para fines del mes de marzo, la Junta de Gobernadores del OIEA aprobará el Acuerdo correspondiente. Con respecto a San Kitts y Nevis, el 14 de febrero de 1997 hizo el depósito de la Dispensa del Artículo 28, por lo que se espera pronto inicie la negociación para dar cumplimiento a este artículo.
- 5.3 En conformidad con la Resolución 328 (XIV), la Secretaría del Organismo, con conocimiento y autorización del Consejo realizó las gestiones pertinentes para satisfacer las obligaciones del Artículo 13 del Tratado, incluida la celebración de un Seminario internacional sobre Salvaguardias del OIEA que se explica en otro punto de este Informe. (Anexo 1).

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL TRATADO

Por lo que se refiere al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado, el Consejo ha concluido que esta obligación debe cumplirse puntualmente y que no hay razón alguna para que existan los retrasos que se observan en el Anexo 2 del presente Informe. El Artículo 14 del Tratado, como es del conocimiento de los Estados Miembros, fue modificado el 26 de agosto de 1992, por Resolución 290 (E-VII), sin embargo persiste la obligación de enviar estos informes semestrales por lo que se recomienda a los Estados que están retrasados en los mismos que cumplan puntualmente con esta disposición.

7. CONSIDERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15, 16, 18 y 20 DEL TRATADO

Habiendo dispuesto la Conferencia General que el Consejo mantuviese en forma permanente en su programa de trabajo el tema relativo a los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, para estar informado sobre cualquier desarrollo en esta materia, el tema figuró de modo permanente en la Agenda del Consejo. Estos Artículos han sido enmendados por la Resolución 290 (E-VII) de la Conferencia General Extraordinaria

celebrada el 26 de agosto de 1992, por lo que una vez que entren las Enmiendas en vigor, el Consejo tendrá que adecuar sus actividades a las nuevas disposiciones.

8. CONSIDERACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL TRATADO

El Consejo tomó nota del llamado hecho por el Secretario General a todos los Estados Miembros para dar cumplimiento al Artículo 22 referente a la necesidad de la firma y ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. El Consejo hace un llamado a los Gobiernos que no han adherido a esta Convención para que lo hagan a la brevedad posible.

9. CONSIDERACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DEL TRATADO

La obligación de informar sobre todo acuerdo, convenio, tratado o arreglo internacional de cualquier denominación, concertado por las Partes Contratantes sobre las materias a que el Tratado se refiere, está íntimamente vinculada con el Sistema de Control y con el conocimiento que el Organismo debe tener de las actividades de sus Miembros respecto al uso pacífico de la energía nuclear. Durante el período que cubre el presente Informe, se recibieron las siguientes comunicaciones sobre Acuerdos celebrados por los Estados Miembros.

9.1 ARGENTINA

La Embajada de la República Argentina remitió al OPANAL por nota 5016-95 de julio de 1995 un listado de los Proyectos de Cooperación actualmente en ejecución entre Argentina y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). (Doc. S/Inf.610 anexo).

9.2 CHILE

El Consejo tomó nota de que la Secretaría General había recibido la nota 190-96 del 25 de septiembre de 1996 de la Embajada de Chile en México informando que su Gobierno había firmado el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

9.3 ECUADOR

La Secretaría General recibió una nota del Gobierno de la República del Ecuador informando que el 24 de septiembre de 1996 había suscrito el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

9.4 JAMAICA

Informó por nota del 11 de marzo de 1996, que no había celebrado ningún acuerdo sobre esta materia.

9.5 MÉXICO

Por medio del Comunicado Núm. B-305 del 30 de septiembre de 1996 la Secretaría de Relaciones Exteriores de México informó que en esa fecha había firmado el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

9.6 PERÚ

El Consejo tomó nota del boletín cablegráfico diario 8150 de fecha 26 de septiembre de 1996 del Gobierno de la República del Perú, donde informa de su firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

9.7 El Consejo considera necesario reiterar a los Estados Miembros la obligación de informar sobre todo acuerdo, convenio, tratado o arreglo internacional de cualquier denominación, concertado por las Partes Contratantes sobre las materias a las que el Tratado se refiere en su Artículo 23.

10. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL OPANAL

10.1 En cumplimiento de la Resolución 339 (E-X) del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrada el 5 de diciembre de 1995 en la ciudad de México, el Consejo convocó la creación de un Grupo de Trabajo ad-hoc de composición voluntaria para que examinara y propusiera al Consejo las recomendaciones para el Fortalecimiento del Organismo. El Consejo instaló dicho Grupo de Trabajo con la participación de 14 países que se reunieron para el estudio del tema: Argentina, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Nicaragua, México, Panamá, Perú y Venezuela.

- 10.2** La coordinación del Grupo de Trabajo quedó a cargo del Presidente en turno del Consejo y en sus sesiones se escucharon los puntos de vista de los Estados Partes sobre lo que se entendía por Fortalecimiento del OPANAL. Cada delegado presentó un documento que fue estudiado por los demás Estados Partes del grupo.
- 10.3** Se celebraron 6 reuniones del Grupo de Trabajo y se aprobó un Informe que debía presentarse a una Conferencia General Extraordinaria del OPANAL.
- 10.4** Se solicitó a todos los países Miembros del OPANAL que no habían participado en el citado Grupo sus comentarios con respecto al Informe Final y sólo se recibieron respuestas de la República de Cuba y de la República Oriental del Uruguay.
- 10.5** En tanto no hubo oportunidad de convocar una Conferencia General Extraordinaria para analizar el Informe del Grupo de Trabajo, el tema se trasladó al análisis y decisión de la XV Conferencia General Ordinaria.

III. TEMAS ADICIONALES

11. Además de los temas mencionados, el Consejo consideró, dentro de su Agenda, los siguientes temas:
- Situación Financiera del Organismo.
 - Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales.
 - Memorandum del Secretario General sobre “El Fortalecimiento del OPANAL con la adhesión de nuevos Estados al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe”.
 - Memorandum ampliado del Secretario General a la Conferencia de Revisión y Extensión del TNP. Participación del Secretario General.
 - XII Reunión de Coordinadores de ARCAL, 22-26 de mayo de 1995, en Oaxaca, México. Posible cooperación.
 - Consideración de la posibilidad de promover un encuentro conjunto entre los Estados Miembros del Consejo del Tratado de Rarotonga y los Miembros del

Consejo del OPANAL, con el fin de diseñar una estrategia conjunta a seguir para aprobar, durante la L Asamblea General de la ONU, una Resolución declarando una moratoria de ensayos nucleares.

- XXV Asamblea General Ordinaria de la OEA. Haití, junio -95.
- Convocatoria al X Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General.
- Instalación del Grupo de Trabajo ad-hoc de composición voluntaria. (Res. CG/E/Res.339 Rev. E-X).
- Seminario sobre Salvaguardias del OIEA-OPANAL, Kingston, Jamaica 25-26 abril, 1996.
- Asistencia del Secretario General a la Firma del Tratado de Pelindaba, El Cairo, Egipto.
- Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc sobre el Fortalecimiento del OPANAL.
- Resolución C/E/Res. 27 “Cooperación con otras Zonas Libres de Armas Nucleares”
- Asistencia del Secretario General al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la OEA. Panamá 3 de junio-96.
- Resolución C/E/Res.28 “Modificación del Logotipo del OPANAL”. *
- Resolución C/E/Res.29 “Libro sobre la vigencia internacional del Tratado de Tlatelolco”.
- Resolución C/E/Res.30 “Emisión de los Estados Miembros del OPANAL de un timbre postal conmemorativo del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco”.
- Resolución C/E/Res.31 “Seminario Internacional sobre el papel del Tratado de Tlatelolco en la creación de otras Zonas Libres de Armas Nucleares”.
- Resolución C/E/Res.32 “Premio anual del OPANAL a la mejor tesis presentada por alumnos de universidades de los Estados Miembros y otros interesados”. *
- Resolución C/E/Res.33 “Premio anual a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro”. *

- Trigésimo Aniversario de la Apertura a Firma del Tratado de Tlatelolco. Propuesta del Gobierno Depositario para celebrar el XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.
- Resolución C/E/Res.34 “Conmemoración del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco”
- Propuesta del Secretario General para modificar el Artículo 1 del Reglamento de la Conferencia General, en el sentido de realizar sus períodos ordinarios de sesiones en la 2ª quincena del mes de noviembre, documento de trabajo C/DT/13 y Proyecto de Resolución C/L.35.
- Cumplimiento de la Resolución 323 (XIV) que le encomendó a la Secretaría General elaborar un Proyecto de Modificación al Reglamento de la Conferencia General para regular la participación de Organismos No Gubernamentales en la misma, documento de trabajo C/DT/14 y Proyecto de Resolución C/L.36.
- Convocatoria del XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General Doc. C/DT/12 y Proyecto de Resolución C/L.35.
- Propuesta de Agenda para el XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.
- Resolución C/Res.36 Propuesta de modificación de la Conferencia General sobre la participación de Organizaciones no Gubernamentales en la Conferencia General en cumplimiento de la Resolución 323 (XIV).
- Universalidad del Tratado de Tlatelolco. Frente a la ausencia de Cuba del Sistema de Tlatelolco y su casi lograda universalidad, el Consejo solicitó al Secretario General remitir al Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país Excmo.

Sr. Roberto Robaina, mediante la Embajada de la República de Cuba en México, la nota Núm. S-15158 de fecha 6 de mayo, subrayando la conveniencia de que Cuba ratifique el Tratado de Tlatelolco. En su 163ª Sesión del 19 de junio, el Consejo conoció la respuesta a dicha comunicación por medio de la nota que el Ministro Robaina dirigió al Secretario General del OPANAL, con fecha 27 de mayo de 1997, expresándole la ineludible posición cubana en favor del Tratado de Tlatelolco y de sus objetivos regionales y globales de desarme

nuclear, pero dejó en claro que la voluntad de su país de ratificar el Tratado de Tlatelolco se postergará por el momento. Para conocimiento de los Estados Miembros se distribuyeron dichas notas con el documento S/Inf.694 del 25 de junio de 1997.

- * Estas Resoluciones se remitirán al XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General para su conocimiento y aprobación

IV. OTROS ASUNTOS

12. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECRETARIO GENERAL

El Consejo tomó nota de las actividades del Secretario General desarrolladas desde el 3 de marzo de 1995 a la fecha del presente Informe y que están contenidas en el Informe del Secretario General al XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

- 12.1** Dentro de estas actividades deben destacarse aquéllas que por su importancia para la marcha del Organismo contaron con la previa aprobación y posterior conocimiento del Consejo.
- 12.2** Por encargo de la XIV Conferencia General del OPANAL y autorizado por el Consejo, el Secretario General participó en la V Conferencia de las Partes de Revisión y Extensión del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) Nueva York del 22 de abril al 12 de mayo de 1995. En el documento final del TNP se hizo una mención especial a las Zonas Libres de Armas Nucleares y al papel que le ha correspondido al Tratado de Tlatelolco y al OPANAL en la creación de nuevas ZLANs.
- 12.3** Por encargo del Consejo participó en la XII Reunión Técnica de Coordinación de ARCAL, celebrada en Oaxaca, México del 22 al 26 de mayo de 1995. En esta Reunión se fijaron las bases para un programa de cooperación entre el OPANAL y el ARCAL.
- 12.4** Con la aprobación del Consejo participó como invitado especial del Secretario General de las Naciones Unidas y dirigió un mensaje a nombre del Organismo en el Debate General de la Asamblea Especial Cumbre Conmemorativa del L Aniversario

de la Carta de las Naciones Unidas, Nueva York del 22 al 24 de octubre de 1995. Debe resaltarse que en esta oportunidad el OPANAL fue uno de los pocos Organismos Internacionales invitados a hacer uso de la palabra ante la Asamblea General Especial de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

- 12.5** En cumplimiento de una Resolución del Consejo y en atención a una invitación especial del Presidente de la República Árabe de Egipto Sr. Hosny Mubarak, el Secretario General asistió como testigo de honor en la Ceremonia de Apertura a la firma del Tratado de Pelindaba que crea la Zona Africana Libre de Armas Nucleares; el Cairo 11 y 12 de abril de 1996. En esta oportunidad el Secretario General se entrevistó con los Representantes de las Zonas Libres de Armas Nucleares del Pacífico Sur, del Sudeste Asiático y del Africa (Representado por el Secretario General de la Unidad Africana) a fin de iniciar contactos para el intercambio de información y cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares existentes.
- 12.6** Como parte de sus actividades regulares anuales y con la previa autorización del Consejo, el Secretario General participó en las Asambleas Generales de las Naciones Unidas (1995 y 1996), de la OEA (1995, 1996 y 1997) y en las Conferencias Generales del OIEA (1995 y 1996).
- 12.7** Además de las antes citadas actividades el Secretario General participó en diversos eventos de carácter académico, invitado a título personal, actividades de las cuales fue oportunamente informado el Consejo.
- 12.8** El Consejo, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias fue debidamente informado por el Secretario General de todas sus actividades relacionadas con la marcha del Organismo.
- 12.9** En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco el Secretario General actuó como tal en todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo y en cada una de ellas presentó un Informe sobre sus actividades las que se tratan ampliamente en el Informe que el Secretario General presenta a la Conferencia General Ordinaria correspondiente.

13. SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO

Cumplimiento de la Resolución 300 (XIII). Durante la gestión del actual Consejo en todas sus sesiones celebrada se ha tratado el tema de la difícil situación financiera del Organismo. El Consejo considera necesario seguir insistiendo a los Estados que están atrasados en el pago de sus cuotas que las cubran a la brevedad posible para que el Organismo pueda desarrollar sus actividades normalmente. En caso de incumplimiento por causa mayor, se hace un llamado a los Estados Miembros a que celebren acuerdos específicos con el Organismo para buscar mecanismos que permitan cubrir sus adeudos en un período determinado y así evitar el estado de mora previsto en el Reglamento Financiero.

- 13.1 En la 162ª Sesión celebrada el 28 de abril de 1997, el Secretario General presentó el documento de trabajo C/DT/15 y el Consejo decidió enviar un nuevo recordatorio a los Estados Miembros subrayando la caótica situación financiera del Organismo para que cumplan con sus obligaciones económicas. Las notas de referencia fueron firmadas por el Presidente del Consejo en turno Excmo. Sr. Victorio M. J. Taccetti, Representante de Argentina, y por el Secretario General del OPANAL.
- 13.2 El Consejo tomó nota con satisfacción de los resultados de las gestiones desplegadas por el Secretario General para lograr este objetivo, así como del esfuerzo de algunos países para cumplir con sus obligaciones de pago de cuotas al Organismo.

14. FORTALECIMIENTO DEL OPANAL CON LA ADHESIÓN DE NUEVOS ESTADOS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Uno de los temas que se trató durante el XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General Ordinaria celebrada en Viña del Mar, Chile, fue el relativo al “Fortalecimiento del OPANAL mediante la adhesión de nuevos Estados al Tratado de Tlatelolco”.

- 14.1 El Plenario de la Conferencia tuvo ante sí el documento CG/434 presentado por las Delegaciones de Chile y México que sustenta el Proyecto de Resolución CG/L.355 presentado por las mismas Delegaciones y el Proyecto de Resolución CG/L.359 Rev.

con la revisión planteada el 12 de abril por la Delegación de Argentina. Como consecuencia la Conferencia General decidió:

“Tomando nota de la existencia de dos proyectos de Resolución bajo este tema (CG/L.355 y CG/L.359), de las diversas posiciones que se expresaron en el debate, así como de las preocupaciones manifestadas en el mismo por algunas Delegaciones en el sentido de desarrollar las actividades del OPANAL bajo el estricto marco del Tratado de Tlatelolco, encomienda al Consejo del OPANAL continuar las consultas sobre el tema, a fin de que presente una recomendación a la próxima Conferencia General Extraordinaria que se celebrará el tercer trimestre de 1995”.

14.2 Después de una amplia discusión se acordó enviar a todos los Estados Miembros los proyectos de resolución y el documento CG/434 presentado por las delegaciones de Chile y México además del documento C/DT/2 del Secretario General para realizar consultas por la diversidad de opiniones sobre el tema. Dentro de este tema, la Secretaría General invitó al Presidente de ARCAL para que explicara al Consejo ciertos puntos relativos al uso pacífico de la energía nuclear y las posibilidades de colaboración entre ARCAL y el OPANAL. El Consejo optó por presentar una Resolución a la Conferencia General de diciembre de 1995, mismo que fue aprobado con el número C/Res.26 que resuelve: “recomendar a la Conferencia General el establecimiento de un grupo de trabajo ad-hoc, de composición restringida para que examine y proponga las medidas conducentes para el fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) “.

14.3 La Conferencia General por medio de la Resolución 339 (E-X) estableció “un Grupo de Trabajo ad-hoc de composición voluntaria para que examine y proponga al Consejo, a más tardar el 30 de abril de 1996, las recomendaciones para el fortalecimiento del OPANAL, a fin de que éste convoque a la brevedad una Conferencia General Extraordinaria para que adopte las medidas que sean pertinentes”. En enero de 1996 el Consejo dio cumplimiento a ésta y se estableció el citado Grupo de Trabajo ad-hoc para el fortalecimiento del OPANAL. Fueron 14 Estados los que integraron el Grupo: Argentina, Belize, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá,

Perú y Venezuela que se reunieron en 6 oportunidades y como consecuencia del intercambio de opiniones e información sobre las posiciones de las distintas delegaciones, se concluyó por consenso que el proceso del Fortalecimiento del OPANAL tiene dos instancias claramente definidas. La primera conformada por las propuestas de acción dentro del marco del Tratado de Tlatelolco. La segunda instancia comprendería aquellas acciones que demandan un necesario proceso de Enmiendas al Tratado de Tlatelolco. Se presenta el Informe Final del Grupo de Trabajo ad-hoc sobre el fortalecimiento del OPANAL.

15. RESOLUCIÓN 330 (XIV) CONFERENCIA DE REVISIÓN Y EXTENSIÓN DEL TNP. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL.

La XIV Conferencia General Ordinaria de Viña del Mar autorizó al Secretario General su participación en calidad de Observador en la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, TNP, con la aprobación del Consejo de todo documento informativo que se prepare a nombre del OPANAL.

- 15.1 Al respecto el Consejo tomó conocimiento del documento presentado por el Secretario General a dicha Conferencia, referido primordialmente a la universalidad regional del Tratado de Tlatelolco, como creador de la primera Zona Libre de Armas Nucleares, especialmente al status del Tratado sobre las últimas adhesiones de Cuba, Guayana y San Kitts y Nevis. Documento S/Inf.597.
- 15.2 El punto 2 resolutivo de la citada Resolución dice: Instruir al Secretario General a preparar un Informe a las Partes Contratantes del Tratado de Tlatelolco de los trabajos y conclusiones de dicha Conferencia, de los aspectos que sean relevantes para los objetivos y normas del OPANAL”. El Consejo tomó nota de la asistencia del Secretario General, mismo que presentó el Informe correspondiente que resalta la importancia que la Conferencia de Revisión y Extensión del TNP concede a las Zonas Libres de Armas Nucleares. Documento C/DT/3.

16. XII REUNIÓN DE COORDINADORES DEL ARCAL

El Consejo fue informado por el Secretario General del Organismo de su participación en la XII Reunión de Coordinadores del ARCAL celebrado en Oaxaca, México, del 22 al 26 de mayo de 1995, mediante el documento C/DT/4 conteniendo un informe exhaustivo respecto a su participación y el planteamiento de cómo podría el OPANAL tener un contacto más activo en las actividades que desarrolla el ARCAL y que resulten en beneficio de ambas instituciones. La Secretaría expresó al Consejo que es fundamental para la región la infraestructura técnica que ofrece el Programa ARCAL, pero que dicha infraestructura, por sí sola, no permite el mayor aprovechamiento y continuación de los programas de cooperación en ejecución, ya que existe un vacío de opinión y gestión entre los miembros de las instituciones técnicas representadas en ARCAL y sus propios Gobiernos, lo que en algunos casos dificulta obtener apoyos gubernamentales oportunos. Además el Programa sólo cubre a 18 Estados de América Latina y el Caribe que son Miembros del OIEA y los demás 15 Estados que no son parte no pueden beneficiarse del Programa, quedando marginados del mismo. El OPANAL podría servir de puente entre el OIEA y estos países para explorar las posibilidades de que todos los Miembros de la Comunidad Latinoamericana y del Caribe puedan recibir beneficios en el campo del uso pacífico de la energía nuclear. La universalidad política del régimen de Tlatelolco y el apoyo político que el OPANAL pueda brindar en cuanto puente gubernamental entre el OIEA y el nuevo ARCAL, lo harían recomendable. Asimismo expresó que en lo que se refiere a una mayor vinculación del OPANAL con el OIEA, el Secretario General ha iniciado una serie de conversaciones informales con el OIEA a fin de ampliar el Acuerdo de Cooperación existente entre ambos organismos y confirmó asimismo que se abría una nueva etapa del OPANAL en sus funciones vinculadas al uso pacífico de la energía nuclear, sin descuidar aquéllas que le son directamente inherentes, dentro del mandato de la Conferencia General. El Consejo tomó nota del documento y de lo expresado por el Secretario General, quedando en estudiar un proyecto de colaboración entre ARCAL y OPANAL. Se iniciaron conversaciones entre el OPANAL y el OIEA para explorar la forma en que el OPANAL cooperara políticamente en la ejecución de los programas aprobados por ARCAL y el OIEA y

que pudiera ser factible mediante un nuevo Convenio de Cooperación con el OIEA. Se acordó asimismo hacer un Proyecto de Acuerdo. La Secretaría General invitó al Presidente del Programa ARCAL para que explicara en que consistía el programa. Después de una serie de conversaciones sobre lo expresado por el Presidente de ARCAL y de las conversaciones del Secretario General con las autoridades del OIEA, el Consejo concluyó que este importante asunto se relacionaba con el tema del “Fortalecimiento del OPANAL” y debía incluirse en su agenda.

17. XXV y XXVI ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE LA OEA. PARTICIPACIÓN DEL OPANAL

El Consejo tomó nota de la participación del Secretario General a la XXV de la Asamblea General de la OEA que se efectuó en Haití del 5 al 9 de junio de 1995. Asimismo, el Consejo tomó nota con satisfacción de su participación en la XXVI Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada en la ciudad de Panamá del 3 al 7 de junio de 1996, donde intervino ante el Plenario de dicha Asamblea General. (Doc. S/Inf. 648)

18. XXXIX Y XL REUNIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OIEA. PARTICIPACIÓN DEL OPANAL

18.1 El Consejo tomó nota de la asistencia del Secretario General a la 39ª y 40ª Conferencia General del OIEA y de la Declaración que presentó en dicho foro contenidas en los documentos S/Inf.622 y S/Inf.657, de los años 1995 y 1996 respectivamente.

18.2 Asimismo, el Consejo tomó nota con beneplácito de que en el marco de dichas Conferencias se llevaron a cabo reuniones con los Miembros del Programa ARCAL, participando como Observador en dichas reuniones.

19. DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

El Consejo acordó después de varias reuniones, convocar al X Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General el martes 5 de diciembre de 1995, para aprobar los temas correspondientes a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, asunto que a solicitud del Gobierno de México había quedado pendiente desde la Conferencia General celebrada en Viña del Mar. Los documentos estudiados de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto fueron aprobados por la Conferencia General. Asimismo, la Conferencia General aprobó la Resolución 339 (E-X) sobre el Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Resolución 346 (E-X) sobre la Prohibición de Ensayos Nucleares.

20. CONSIDERACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE PROMOVER UN ENCUENTRO CONJUNTO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL TRATADO DE RAROTONGA Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL OPANAL, CON EL FIN DE DISEÑAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA A SEGUIR PARA APROBAR, DURANTE LA L ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO UNA MORATORIA DE ENSAYOS NUCLEARES

20.1 Luego de consultas entre los Estados Miembros a propuesta de la Delegación de México se aprobó la Resolución C/E/Res.25 para acordar una estrategia conjunta de los Miembros del Tratado de Tlatelolco y el de Rarotonga. Motivados por la inquietud, el malestar y el rechazo de toda la América Latina y el Caribe por la realización de las pruebas nucleares de la República Popular China y las anunciadas por la República Francesa y se acordó una reunión en Nueva York el 21 de septiembre a fin de diseñar una estrategia conjunta entre los Miembros del OPANAL y el Tratado de Rarotonga, durante la 50 Asamblea General de las Naciones Unidas, para presentar un Proyecto de Resolución declarando una moratoria de aplicación inmediata sobre ensayos nucleares, proyecto que posteriormente fue aprobado por mayoría por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo aprobó un comunicado de prensa que fue del conocimiento

público rechazando las pruebas y pidiendo así mismo una moratoria sobre las mismas.

21. INVITACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO AL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL PARA ASISTIR A LA FIRMA DEL TRATADO SOBRE LA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES DE ÁFRICA “TRATADO DE PELINDABA”.

21.1 El Consejo tomó nota de la invitación del Presidente de Egipto Hosny Mubarak y aprobó la participación del Secretario General en la Ceremonia de la Apertura a la Firma del Tratado de Pelindaba en El Cairo, Egipto. Asimismo, se aprobó la Resolución C/E/Res.27 “Cooperación con otras Zonas Libres de Armas Nucleares”, cuyo texto entregó el Secretario General al Gobierno de Egipto en tanto Depositario del Tratado de Pelindaba, a las Naciones Unidas, al Representante del Tratado de Rarotonga y a la Conferencia del Desarme en Ginebra. El Secretario General a su retorno presentó un Informe al Consejo contenido en el documento C/DT/9 del 17 de abril de 1996.

21.2 El Consejo tomó nota que como consecuencia de la Resolución C/E/Res.27 antes citada la Secretaría General mantuvo un intercambio de información con las autoridades de las otras Zonas Libres de Armas Nucleares, a fin de mantener actualizados los estados de participación en cada uno de las respectivas asociaciones intergubernamentales. En febrero de 1997, en ocasión de la celebración del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco el Consejo tomó parte activa en la realización de un Seminario sobre Zonas Libres de Armas Nucleares, co-patrocinado por el OPANAL, el UNIDIR y el Gobierno de México. A dicho Seminario asistieron, dentro del marco de la Resolución del Consejo antes citada Representantes de los Tratados de Rarotonga, de Bangkok y de Pelindaba. Además, el Consejo ha manifestado su intención y ha instruido a la Secretaría General que se busquen los medios de establecer acuerdos concretos de cooperación con las ZLANs del Pacífico Sur, del Sudeste Asiático y del Africa con miras a unificar posiciones en los temas de desarme que se ocupan los foros correspondientes de las Naciones Unidas.

22. SEMINARIO SOBRE SALVAGUARDIAS DEL OIEA-OPANAL

- 22.1 El XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Viña del Mar tomó nota con satisfacción de la propuesta del Secretario General de llevar a cabo durante 1996, conjuntamente con el OIEA, un Seminario sobre Salvaguardias Internacionales del OIEA. La X Conferencia General Extraordinaria aprobó el Presupuesto para 1996-1997, que incluía la celebración de dicho Seminario, que se llevó a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica del 25-26 de abril de 1996, realizado con el aporte conjunto del OIEA y del OPANAL. Al mismo asistieron todos los Estados Miembros y Vinculados al OPANAL, siendo representados por funcionarios a cargo del tema de las Salvaguardias del OIEA en sus respectivos países.
- 22.2 El Gobierno de Jamaica gentilmente aceptó la propuesta de la Secretaría General para ser sede del Seminario mencionado. El Consejo recibió dicha propuesta con gran satisfacción y decidió que en dicho evento participarían los Representantes titulares de los Miembros del Consejo.

23. ENTREVISTA DEL SECRETARIO GENERAL CON EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

- 23.1 El Consejo tomó nota con satisfacción de la entrevista que el Secretario General del OPANAL sostuvo el 13 de marzo de 1997 con el Dr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York. Este encuentro fue calificado de histórico pues es la primera vez que se realiza un encuentro entre los Representantes de esos Organismos. El Consejo recomendó al Secretario General continuar este importante contacto y buscar los medios oportunos de cooperación entre ambos Organismos Inter-gubernamentales, especialmente en asuntos referidos a la amplia Agenda del Desarme Internacional.

24. TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APERTURA A FIRMA DEL TRATADO DE TLATELOLCO. PROPUESTA DEL GOBIERNO DEPOSITARIO PARA CELEBRAR EL XV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

- 24.1 El Consejo fue informado que la Secretaría General había recibido una nota del Gobierno Depositario proponiendo a la Ciudad de México como sede del XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General para que se celebrara de manera coincidente con la Conmemoración del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, el 14 de febrero de 1997.
- 24.2 Después de diferentes consideraciones los Miembros y Observadores del Consejo acordaron diferenciar la Conmemoración del XXX Aniversario de la Apertura a la firma y la Conferencia General Ordinaria, por lo que después de varias reuniones se llegó a la conclusión de que se haría una Conferencia General Extraordinaria Conmemorativa en esa oportunidad y la Conferencia General Ordinaria se celebraría en los plazos marcados por el Reglamento de la misma.
- 24.3 El Secretario General presentó al Consejo sendos proyectos de Resolución para marcar la celebración del XXX Aniversario, solicitando a los Estados Partes contribuir a la celebración en sus respectivos países. Los proyectos son referentes a: Modificación del Logotipo del Organismo, Preparación de un libro sobre la Vigencia Internacional del Tratado de Tlatelolco, Emisión de un timbre postal conmemorativo del XXX Aniversario, celebración de un Seminario Internacional sobre el papel del Tratado en la creación de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (con la colaboración del UNIDIR y del Gobierno mexicano), Creación de un Premio anual a la mejor tesis universitaria o académica sobre el Tratado de Tlatelolco y Premio anual a Personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro.
- 24.4 El Consejo aprobó los proyectos y acordó elevar a la consideración de la Conferencia General aquéllos que necesiten de su aprobación. Asimismo se acordó que la Secretaría General enviara a los Estados Miembros las Resoluciones aprobadas, para que cada país organizara actos conmemorativos a la celebración del XXX Aniversario.
- 24.5 Como consecuencia de las resoluciones aprobadas por el Consejo se emitieron sellos postales conmemorativos en México, Perú y República Dominicana. Asimismo en las capitales de la mayoría de los Estados Miembros del Tratado de

Tlatelolco se realizaron actos académicos conmemorativos del XXX Aniversario antes citado.

- 24.6 Por otro lado y en cumplimiento de la resolución del Consejo, con ocasión de la XI Conferencia Extraordinaria Conmemorativa del Tratado de Tlatelolco las Delegaciones participantes hicieron llegar sendos mensajes de saludo y de felicitación al OPANAL y al Estado Sede del Tratado de Tlatelolco, que fueron leídos durante dicha Conferencia General Conmemorativa.
- 24.7 El Consejo conoció con satisfacción la decisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, a través del Instituto Mexicano de Relaciones Diplomáticas (IMRED), de la publicación de un número especial conmemorativo de la Revista Mexicana de Política Exterior, dedicado al Tratado de Tlatelolco.
- 24.8 El Consejo, asimismo, manifestó su satisfacción y apreciación al Gobierno de México por su permanente respaldo al OPANAL, que quedó de manifiesto en la ceremonia central de la XI Conferencia General Extraordinaria Conmemorativa del XXX Aniversario del Tratado de Tlatelolco, que contó con la presidencia del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Dr. Hans Blix, en representación del Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la OEA Dr. César Gaviria y del Secretario General del OPANAL. La Mesa de la Conferencia General estuvo presidida por el Representante de Chile, Embajador Carlos Portales y las Vice-Presidencias correspondieron al Representante del Perú, Embajador Víctor Malca y el Representante de Belize Embajador Alfredo Martínez. Cabe destacar que los Representantes de Chile y Belize con miembros del Consejo del OPANAL y el Representante del Perú es Observador en dicho Consejo. Debe subrayarse, también la complacencia del Consejo por el hecho de que históricamente esta Conferencia General reunió al más alto número de participantes, con representaciones de todos los Estados Miembros del OPANAL, de los Estados Vinculados de más de 40 Estados Observadores y un número importante de Organismos Internacionales, lo que fue reconocido y

resaltado por el Consejo como un hecho sin precedentes y de proyecciones internacionales especiales para el OPANAL.

- 24.9 El evento académico central del XXX Aniversario fue la celebración de un Seminario Internacional sobre “Zonas Libres de Armas Nucleares en el próximo siglo”, del cual este Informe se ocupa en el siguiente número.

25. SEMINARIO INTERNACIONAL “LAS ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES EN EL PRÓXIMO SIGLO”

- 25.1 Como parte de las actividades conmemorativas del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, la Secretaría General y el Gobierno de México propusieron llevar a cabo, con el co-patrocinio del UNIDIR, un Seminario sobre “Las Zonas Libres de Armas Nucleares en el próximo siglo”, con la participación de todos los Estados Miembros, Vinculados y Observadores. El Consejo aprobó dicha iniciativa y participó en la elaboración de la Agenda del Seminario y las actividades conexas.
- 25.2 El evento se celebró en la Ciudad de México, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con gran éxito tanto por el nivel de los expositores como por el de los participantes. Al mismo asistieron Representantes de los 32 Estados Miembros, de los 6 Estados Vinculados y de 42 países u Organismos Internacionales Observadores. Además participaron casi un total de 400 personas del ambiente académico y político internacional. El Consejo manifestó su beneplácito por el éxito alcanzado, especialmente en tanto dicho evento refrendó la consolidación de América Latina y el Caribe como la primera Zona Libre de Armas Nucleares en el mundo. .

26. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DEL OPANAL

- 26.1 El Consejo tomó nota de diferentes temas que de acuerdo a las circunstancias fueron presentadas a su consideración por el Secretario General. Entre ellos podemos mencionar:

- La Declaración de Bariloche emitida en la V Cumbre Iberoamericana celebrada en noviembre de 1995 en Argentina, cuyo párrafo 7 hizo referencia a los ensayos nucleares.
- Las declaraciones de los Gobiernos de Chile, México, Brasil Chile y Uruguay sobre las explosiones francesas celebradas en octubre de 1995 así como el Comunicado de prensa del Grupo de Río en enero de 1996 sobre el particular.
- Las comunicaciones de Chile y Cuba sobre las explosiones francesas de enero de 1996, así como del documento del OIEA sobre las mismas explosiones.
- La Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, realizada en Santiago de Chile en noviembre de 1995.
- La Declaración de la VI Cumbre Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1996, cuyo documento final en el párrafo 17 se refiere al Tratado de Tlatelolco.
- Las explosiones chinas poniendo en conocimiento de los Estados Miembros las Declaraciones de la República Argentina así como de la Declaración del mismo Consejo de junio de 1996.
- En vista del término del mandato del actual Secretario General en diciembre de 1997, el Consejo decidió abrir los plazos para la presentación de las posibles candidaturas por parte de los Estados Miembros. El 26 de agosto de 1996 el Consejo conoció de la candidatura presentada por el Gobierno de la República del Perú para la reelección del Embajador Enrique Román-Morey a dicho cargo para el término 1998-2001.
- La suscripción por parte de los Gobiernos de Perú, México, Chile, Ecuador del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- La Declaración sobre Transporte de Desechos Nucleares hecha por Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y la respuesta del Gobierno de Gran Bretaña.
- Las Declaraciones de los Estados Miembros para la celebración del XI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General con motivo de la celebración del XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco.